

PLAN DE EMERGENCIA

(Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL
DESARROLLO POR COLOMBIA (ACULCO)

DOMICILIO: C/ ALBENDIEGO, 24. LOCAL 4
28029 - MADRID

Nº PATRONAL: 28-1300451-63

FECHA: 10/03/2011

INDICE

1.- OBJETIVOS

2.- DATOS GENERALES.....

- 2.1.- Identificación y situación de la empresa
- 2.2.- Distribución del personal
- 2.3.- Vías de evacuación y salidas de emergencia
- 2.4.- Instalaciones generales con riesgo
- 2.5.- Productos y materias inflamables, tóxicas o peligrosas
- 2.6.- Instalaciones de protección.
- 2.7.- Sistemas de detección, alarma y de comunicación

3.- ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS

- 3.1.- Introducción
- 3.2.- Tipos de emergencias
- 3.3.- Misiones de los miembros del equipo de emergencias
- 3.4.- Asignación de personal de emergencia y distribución horaria
- 3.5.- Punto de reunión de la evacuación
- 3.6.- Teléfonos de emergencia
- 3.7.- Desarrollo del plan
 - Acciones concretas a realizar por el personal
 - Acciones concretas a realizar por el jefe de emergencia
 - Acciones concretas a realizar por los miembros del EPI

4.- IMPLANTACIÓN

- 4.1.- Objetivo
- 4.2.- Responsabilidades
- 4.3.- Mantenimiento de los medios técnicos
- 4.4.- Formación de los medios humanos
- 4.5.- Simulacros
- 4.6.- Investigación de siniestros
- 4.7.- Calendario de implantación

ANEXOS

- 1.- Características de los medios de protección
- 2.- Esquema de actuación en caso de accidente
- 3.- Información general del plan de emergencia

1.- OBJETIVOS

Este Plan define la secuencia de actuaciones de las personas presentes en el lugar cuando se declara una emergencia, con el objeto de reducir las lesiones personales y daños a materiales o instalaciones, así como la interrupción de las actividades.

El empresario analizando el tamaño y la actividad de la empresa, debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias para evitar sus consecuencias, fundamentalmente en relación a la prestación de primeros auxilios, a la lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, organizando niveles de mando, y la fijación de cometidos específicos a personas y/o grupos de personas, de manera que queden garantizadas las funciones de protección contra el fuego: detección, alarma, evacuación y extinción, prestación de primeros auxilios y evacuación de las personas que se encuentren en la empresa en el caso de que se estime necesario.

Debe considerarse como una orientación general, donde se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer la planta y sus instalaciones, los riesgos de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
- Disponer las personas formadas, organizadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de la planta de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El plan de Emergencia consta de cuatro **apartados generales**:

1.- Descripción: de las instalaciones y sus características.

2.- Organización de la emergencia: Se definen los equipos de emergencia, actuaciones y el desarrollo del plan.

3.- Implantación: Consiste en la divulgación general del plan, la formación, simulacros, actualización, etc.

4.- Anexos: Determina actuaciones ante un accidente laboral, medios de extinción, fichas de seguridad de productos, etc.

2.- DATOS GENERALES

2.1.- IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN DE LA EMPRESA

| | | | |
|---|---|-------------------|---------------------|
| EMPRESA: | ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA (ACULCO) | | |
| DIRECCIÓN: | C/ Albendiego, 24. Local 4. | TELEFONO | 91 567 08 46 |
| POBLACIÓN: | MADRID | C.P. | 28029 |
| ACTIVIDAD: | Asociación sociocultural y de apoyo | | |
| VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA EMPRESA | | | |
| CALLE | Avenida de Asturias | ANCHURA | 40 m |
| BOMBEROS | | | |
| PARQUE MÁS PRÓXIMO: | C/ Monforte de Lemos, s/n | DISTANCIA: | 2 km |

2.2.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL

| HORARIO HABITUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Horario | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| Personal Turno | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Personal Turno | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| HORARIO ESTIVAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Horario | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| Personal Turno | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Personal Turno | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2.3.- VIAS DE EVACUACION Y SALIDAS DE EMERGENCIA

| Recorridos de evacuación | | |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| Origen de evacuación | Pasillos y escaleras | Salida por puerta |
| Oficinas | Puerta principal | Salida por puerta principal |
| Punto de reunión | En C/ Albendiego esquina C/ Costa Verde | |

2.4.- INSTALACIONES GENERALES CON RIESGO

| | |
|---|---|
| TALLER MANTENIMIENTO | COMPRESORES |
| SOLDADURA AUTOGENA | SOLDADURA ELECTRICA |
| CARGADOR BATERIAS CARRETILLAS ELEVADORAS | ALMACENAMIENTO PRODUCTOS INFLAMABLES |
| CANALIZACIÓN GAS | APARATOS ELEVADORES |
| CALDERA | CENTROS DE TRANSFORMACIÓN |
| LABORATORIOS | CABINA DE PINTURA |
| DEPOSITOS DE GASOIL SUPERFICIE | DEPOSITOS DE GASOIL ENTERRADOS |
| OTRAS: | |

2.5.- PRODUCTOS Y MATERIAS INFLAMABLES, TÓXICAS O PELIGROSAS

| PRODUCTO | UBICACIÓN | UTILIZACIÓN |
|----------|-----------|-------------|
| | ... | ... |

2.6.- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

El sistema de protección contra incendios está formado por las siguientes instalaciones:

Extintores portátiles

En el momento de la visita están instalados 1 extintor de polvo polivalente ABC de 6 kgr. de capacidad y de eficacia 27A 183B y un extintor de CO2 de 5 kg de eficacia 85B, revisados y señalizados.

| OFICINA | | | |
|---------------------------|---------|----|--|
| EXTINTORES | Número: | 1 | Tipo: Polvo polivalente ABC 27A 183B 6kg |
| | Número: | 1 | Tipo: Anhídrido carbónico 85B 5 kg |
| ILUMINACION DE EMERGENCIA | | Si | |
| OTROS | | | |

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
- b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
- c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Cuando sean foto-luminiscentes, deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

El número de extintores debe ser tal que el recorrido real desde cualquier origen de la evacuación, no superará los 15 metros.

Alumbrado de emergencia.

Existe alumbrado de emergencia distribuido por la instalación. La iluminación de emergencia se basa en luminarias con autonomía prevista de una hora.

Se recomienda la revisión de las mismas con el fin de verificar su correcto funcionamiento.

Señalización

No existe señalización en la puerta de salida, haciéndose necesario completar la señalización existente de las vías de evacuación, colocándola de forma que sea visible desde cualquier punto de la instalación.

Otros dispositivos de emergencia.

Dispone en las instalaciones de detectores iónicos de humo y pulsadores de alarma señalizados adecuadamente.

2.7.- SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y DE COMUNICACIÓN

| | | | |
|-------------------------|----|--------------------|---------|
| Megafonía | NO | Teléfonos Internos | Número: |
| Detectores de incendios | SI | Teléfonos Externos | Número: |
| Sirena de alarma/ aviso | NO | Teléfonos Móviles | Número: |

3.- ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

3.1.- INTRODUCCIÓN

El plan de emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Supone una organización con niveles de mando, y la fijación de cometidos específicos a personas y/o grupos de personas, de manera que queden garantizadas las funciones de protección contra las posibles emergencias: detección, alarma, actuación y evacuación.

Todas las características generales del plan se realizan en función de los medios humanos y técnicos disponibles en cada momento o turno de la actividad, datos que han sido suministrados por la empresa.

3.2.- TIPOS DE EMERGENCIAS

A) Según el riesgo potencial

Incendio: Las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar a los ocupantes de una forma rápida, ordenada y segura así como a controlar o extinguir el fuego.

Derrame o vertido incontrolado de producto peligroso: las acciones a tomar serán la atención a las posibles personas afectadas y el acordonamiento del área derramada.

Escape de gas: las medidas que hay que tomar van encaminadas a cortar los suministros de energía susceptibles de provocar sucesivas explosiones, cerrar las llaves de suministro de gases y realizar la ventilación del local. Este tipo de emergencia suele ir asociada de una emergencia por incendio.

Amenaza de bomba: Las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar a los ocupantes de una forma rápida, ordenada y segura.

Accidente: las medidas que hay que tomar, serán la atención de las personas accidentadas, y si fuera necesario la evacuación del herido.

B) Según la gravedad

Conato de emergencia: accidente que puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal con los medios de protección del sector.

Emergencia parcial: accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores en uno de los edificios.

Dicho accidente no puede afectar al resto de edificios / sectores y se procederá a la evacuación total del edificio o sector afectado.

Emergencia general: accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Dicho accidente puede afectar al resto de edificios/sectores, y se procederá a la evacuación total de la empresa.

3.3.- MISIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS.

A) Jefe de Emergencia

Dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias. Es el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia. Ordenará la evacuación en caso que fuera necesario. También se encargará de la recepción de ayuda externa.

El JE podrá delegar en el Jefe del EPI en la dirección de la intervención, cuando se haya de ausentar.

B) Equipo de Primera Intervención

La función del Equipo de Primera Intervención (EPI) es fundamentalmente la siguiente:

- Dar aviso, o en su caso, confirmar la alarma

- Controlar y extinguir la emergencia
- Organizar la evacuación si no hay personal destinado específicamente a ésta labor.
- Apoyar, si es necesario, a los equipos de ayuda exteriores

Los miembros acudirán al lugar donde se haya producido el siniestro, con el objetivo de controlarlo y en caso de necesidad de la ayuda externa, apoyar a los Servicios de Extinción.

3.4.- ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE EMERGENCIA Y DISTRIBUCION HORARIA

La asignación de personal en lo relativo a los diferentes cargos y equipos del Plan de Emergencia es el siguiente:

| EQUIPO | MIEMBROS INTEGRANTES | PUESTO | CARGOS |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------|----------------|
| JEFE DE EMERGENCIA | Rosa Enid Gómez Barragán | Jefe Emergencia | Administración |
| EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN | Carlos Andrés Zuleta | Componente EPI | Administración |
| | David Silla | Componente EPI | Administración |

| DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL PERSONAL DE EMERGENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Horario | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| | 0:00 | 1:00 | 2:00 | 3:00 | 4:00 | 5:00 | 6:00 | 7:00 | 8:00 | 9:00 | 10:00 | 11:00 | 12:00 | 13:00 | 14:00 | 15:00 | 16:00 | 17:00 | 18:00 | 19:00 | 20:00 | 21:00 | 22:00 | 23:00 |
| JE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPI 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPI 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3.5.- PUNTO DE REUNIÓN DE LA EVACUACION

Los puntos de reunión para la evacuación son los indicados a continuación:

| | |
|-------------------------|---|
| PUNTO DE REUNIÓN | <i>C/ Albendiego esquina C/ Cabo Verde.</i> |
|-------------------------|---|

El punto de reunión se ha fijado en la calle principal de acceso a la empresa, para que en el caso de que se tuviera que decretar la evacuación se pueda controlar desde este punto la llegada de la ayuda exterior y como evoluciona la emergencia

Todos los trabajadores tendrán establecido su punto de reunión donde se procederá al recuento del personal. En caso de que se evacuara por otra vía, se mantendrán los puntos de reunión prefijados.

3.6.- TELÉFONOS DE EMERGENCIA

| TELÉFONOS INTERIORES DE EMERGENCIA | |
|------------------------------------|---------------------|
| Centralita | 91 567 08 46 |
| Jefe de Emergencias | |
| | |
| TELÉFONOS EXTERIORES DE EMERGENCIA | |
| BOMBEROS | 080 |
| AMBULANCIAS | 112 |
| POLICÍA LOCAL | 092 |
| POLICÍA NACIONAL / GUARDIA CIVIL | 091/ 062 |
| PROTECCIÓN CIVIL | 1006 |
| MUTUA MAZ | 91 590 17 10 |
| SOC. PREVENCIÓN MAZ | 91 375 74 50 |
| S.O.S. | 112 |
| SERV. INF. TOXICOLOGIA | 91 562 04 20 |
| SUMINISTRO ELECTRICO | |
| SUMINISTRO AGUA | |
| SUMINISTRO GAS | |
| EMPRESA DE VIGILANCIA | |
| OTROS: | |

3.7.- DESARROLLO DEL PLAN

| |
|---|
| A) Acciones concretas a realizar por el PERSONAL DE LA EMPRESA : |
|---|

1.- **DAR AVISO** al encargado, miembro de la brigada de emergencias, o centralita indicando:

- Tipo de siniestro: incendio, escape de gas, derrame de productos químicos, accidente laboral, etc.
- Personal afectado, zona y tipo de material
- Nombre del que informa.

2.- **ACTUAR**, si conoce el procedimiento y medios de emergencias, mientras sus vidas no corran peligro:

- **Incendio**: uso de extintores y/o BIE's según tipo de fuego.
- **Escape de gas**: Cierre de llaves de paso, ventilar la zona, no encender ni apagar luces ni maquinas (excepto las de llama viva).
- **Amenaza de bomba**: Las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar a los ocupantes de una forma rápida, ordenada y segura.
- **Accidente laboral**: detener la maquinaria y/o equipos implicados, administrando los primeros auxilios si ha sido adiestrado.

En caso de que no conozca estos procedimientos y su vida pueda correr peligro, evacuará y acudirá al punto de reunión.

3.- **EVACUAR**, en caso de que escuchara el aviso de emergencia general:

- Desconectar maquinaria, cerrar armarios y cajones del puesto de trabajo.
- Abandonar el edificio por las salidas de emergencia indicadas, sin detenerse en recoger objetos personales. Cerrar las puertas cerciorándose de que no hay gente en el interior.
- No correr ni empujar. Si excepcionalmente hay humo en la vía de evacuación, agacharse y salir reptando.
- Una vez en la calle no se detenga, no se aleje de la empresa y vaya al punto de reunión. Proceder al recuento del personal por si faltara alguien.
- En el punto de reunión no interrumpir ningún acceso, camino etc.
- No regresar al interior hasta que no se reciba la autoridad para ello.

B) Acciones concretas a realizar por el **JEFE DE EMERGENCIA**:

- 1.- Al **RECIBIR** el aviso de emergencia dirigirse al punto de incidencia.
- 2.- En la zona de incidencia **INFORMARSE** de la situación y ordenar actuaciones:
 - 2.1.- Si la situación de riesgo **ha cesado** (incendio, escape, vertido, accidente) comprobar la zona afectada y verificar la ausencia de riesgo de reactivación.
 - 2.2.- Si la situación de riesgo **es controlable**:
 - Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el siguiente mensaje:

LLAMADA DESDE ACULCO
NUESTRA DIRECCION ES CALLE ALBENDIEGO, 24. LOCAL 4
EL ACCESO ES POR AVENIDA DE ASTURIAS
TENEMOS UN INCENDIO
AVISO DE BOMBA
ACCIDENTADO
LOS ESPERAMOS A LA ENTRADA DE LA EMPRESA
NUESTRO TELEFONO DE CONTACTO ES:..... 91 567 08 46

- Ordenar la actuación del personal de emergencia según el siniestro:
 - Ante un **incendio**: Ordenar la extinción según los medios existentes y el material involucrado. Ordenar el cierre de instalaciones y canalizaciones. (gases, gas-oil, circuitos de fuerza eléctricos, etc).
 - **Amenaza de bomba**: Las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar a los ocupantes de una forma rápida, ordenada y segura.
 - Ante un **accidentado**: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.
- Decretar la fase de emergencia parcial dando las órdenes oportunas para realizar la evacuación de la zona, sector o edificio, utilizando los medios disponibles para ello: toque sostenido con la sirena de la fábrica, vía teléfono y vía voz. Encargar a un trabajador o un miembro del EPI el recuento del personal.
- Recibir la ayuda externa y acompañarla o le indicarle la zona del siniestro.

2.3.- Si la situación de riesgo *es incontrolable*:

- Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el mensaje.
- Decretar la fase de emergencia general dando las órdenes oportunas para realizar la evacuación de todo el personal de la empresa, utilizando los medios disponibles para ello: toque sostenido con la sirena de la fábrica, vía teléfono y vía voz.
- Evacuar hasta el punto de reunión, y una vez allí proceder al recuento del personal.
- Recibir la ayuda externa e indicarle la zona del siniestro.

3.- Una vez la situación de riesgo haya cesado, y según instrucciones de los bomberos, decretar **FIN DE LA EMERGENCIA** y ordenar la vuelta a la actividad. Posteriormente, deberá llevarse a cabo una investigación del accidente o incidente ocurrido.

C) Acciones concretas a realizar por los **MIEMBROS DEL EPI** :

1.- **Al RECIBIR** el aviso de emergencia se dirigirán al punto de la incidencia. En el caso en que ya esté en la zona afectada comunicar la emergencia al resto de personal de las brigada, haciendo uso de los sistemas de comunicación existentes (vía voz, teléfonos, etc).

2.- En la zona afectada, **ACTUAR** de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Jefe de Emergencia (JE). En general:

- **Incendio:**

- Usar extintores y/o BIE's según tipo de fuego.
- Evitar el uso de agua en cuadros eléctricos o productos que puedan reaccionar.
- Alejar materiales que puedan prender.

- **Amenaza de bomba:**

- Las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar a los ocupantes de una forma rápida, ordenada y segura.

- **Accidente laboral:**

- Detener la maquinaria y/o equipos implicados.
- Administrar los primeros auxilios si ha sido adiestrado. Seguir la tabla del anexo .
- Acordonar la zona y calmar a los demás trabajadores que pudieran verse implicados.
- Recordar que "SER SOCORRISTA NO ES UN ESTADO DE ANIMO, SINO UNA OBLIGACIÓN DE CUALQUIER PERSONA"

- **Otras emergencias:**

- Detener la maquinaria y/o equipos implicados.

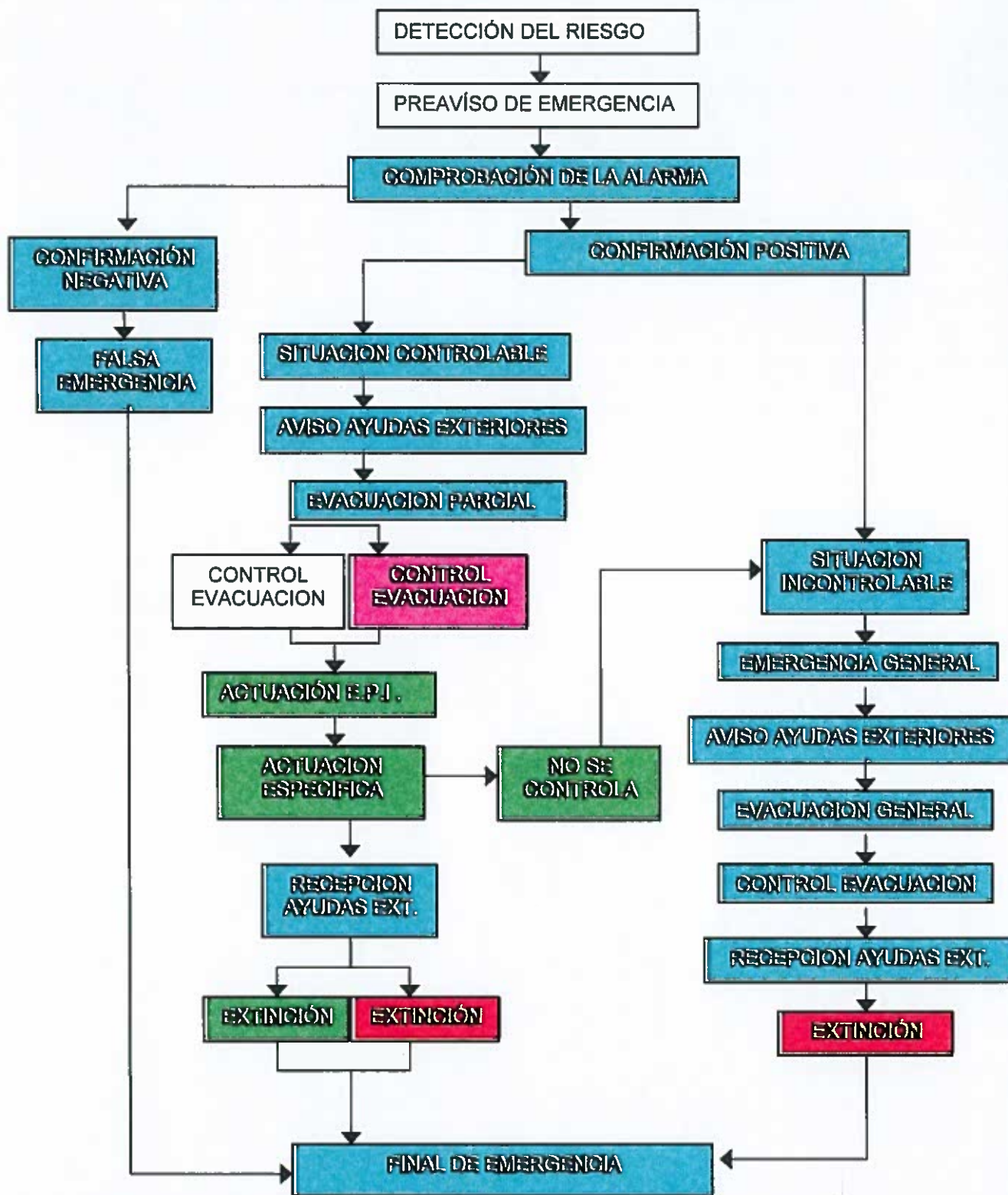
Según las instrucciones del jefe de emergencias, y si no existe personal para ello, uno de los miembros del equipo de primera intervención puede asumir la función de encargado de evacuación y acompañar al personal durante la salida fuera de la empresa hasta el punto de reunión, procediendo al recuento una vez allí.

3.- Si se decreta la emergencia general o el siniestro amenaza la seguridad de los interventores, abandonar la zona, evacuando hacia el punto de reunión por las salidas de emergencia.

Una vez en el punto de reunión, proceder al recuento y procurar que el personal reunido no interrumpa ningún acceso, camino, etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

- 4.- Cuando el JE declare el final de emergencia, se incorporarán a sus puestos de trabajo en situación de no emergencia.

ACTUACION GENERAL ANTE UNA EMERGENCIA



- JEFE DE EMERGENCIA
- EQUIPO PRIMERA INTERVENCION
- AYUDAS EXTERIORES
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION O EPI EN SU DEFECTO

4.- IMPLANTACION

4.1.- OBJETIVO

La Implantación tiene la finalidad de mantener un control del cumplimiento de todos los puntos reflejados en los documentos anteriores.

Todo el personal afecto al recinto, ya sea por relación laboral, o por prestación de servicios, pertenezcan o no a la plantilla, están obligados por la legislación vigente, a participar en el plan de Autoprotección, ya sea en caso de emergencia, como en la prevención de las circunstancias desencadenantes de las mismas.

4.2.- RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad del Director de la empresa el poner en funcionamiento el Plan de Emergencia.

Será responsabilidad de todo trabajador el cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo en las condiciones que, en cada caso, fuesen razonablemente exigibles (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

4.3.- MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS

De acuerdo con lo indicado en el Art. 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (Real Decreto 1942/1993), todas las instalaciones de protección contra incendios, deben conservarse en buen estado, de acuerdo con los programas que, como mínimo, se establece para cada una de ellas en el apéndice 2 del citado reglamento, o en las Disposiciones vigentes que sean de aplicación.

4.4.- FORMACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Dado que las acciones personales que no impliquen una práctica diaria o periódica están expuestas a caer en el olvido, será necesario un plan de formación de las personas integrantes de los Equipos de Autoprotección. Este plan deberá contemplar cuanto menos, las acciones siguientes:

- 1- Reuniones informativas para los integrantes de los equipos de emergencia, donde se explicará el Plan de Emergencia.
- 2- Formación y entrenamiento que los capacite para desarrollar las acciones que tengan asignadas dentro del Plan de Emergencia.

4.5.- SIMULACROS

La consecución de la efectividad de un Plan de emergencia se alcanza mediante la realización de prácticas periódicas denominadas simulacros, repetidos de forma periódica.

4.6.- INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

Todo incidente debe ser investigado para determinar las causas del mismo y alcanzar las medidas correctoras para evitar o reducir la aparición de nuevos siniestros.

4.7.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Deberá indicarse en el calendario el programa para la implantación de las actividades.

| ACTIVIDADES | | PREVISIÓN DE FECHAS | | | | | | | | | | | |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | ACCIÓN | MESES | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 ^a | Redacción del plan de emergencias | | | X | | | | | | | | | |
| 2 ^a | Selección del Equipo de Emergencia. | | | X | | | | | | | | | |
| 3 ^a | Formación del Equipo de Emergencia. | | | | X | | | | | | | | |
| 4 ^a | Realización de simulacros | | | | X | | | | | | | | |
| 5 ^a | Actualización y revisión del Plan | | | X | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

ANEXOS

ANEXO1

CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LOS EXTINTORES



1.- ELECCIÓN DEL AGENTE EXTINTOR

El agente extintor ha de ser apropiado a la clase de fuego a combatir, es decir a los combustibles existentes, con la finalidad de que su acción sea eficaz.

Las distintas clases de fuego se clasifican de la forma siguiente:

- Clase A: Fuegos de combustibles sólidos.
- Clase B: Fuegos de combustibles líquidos.
- Clase C: Fuegos de combustibles gaseosos.
- Clase D: Fuegos de metales (sodio, magnesio, etc.)
- Clase E: Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

La tabla 1 da para cada una de las clases de fuego, la idoneidad de los diferentes agentes extintores.

| Agente Extintor | CLASE DE FUEGO | | | | |
|---|----------------|---|---|---|-----------|
| | A | B | C | D | Eléctrico |
| Agua | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| Espuma | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 |
| Polvo polivalente (ABC) | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 |
| Polvo seco (BC) | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 |
| Anhídrido carbónico (CO ₂) | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 |
| Halón | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 |
| Agentes especiales para fuegos de metales | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 |

1- Adecuado

2- Puede utilizarse

3- No se ha de utilizar

2.- EMPLAZAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- Deberán colocarse en puntos de mayor probabilidad de incendio, próximos a las salidas, en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Se situarán sobre soportes físicos fijados a paredes o pilares, de forma que el extremo superior no esté a más de 1,70 m sobre el suelo y el inferior esté a más de 10 cm.
- La norma CTE DB-SI y el reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales pide que la distancia a recorrer horizontalmente desde cualquier punto hasta el extintor adecuado más próximo, no sea superior a 15 m.
- Los extintores han de estar señalizados con los rótulos definidos en la norma UNE 23033-1 y UNE 23035-4: 1999

3.- VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO

La verificación y mantenimiento de los extintores serán necesarios para asegurar en todo momento que se encuentren totalmente cargados.

- **3 meses**: Se verificará por el personal de la empresa la situación, accesibilidad, precintos y aparente buen estado del extintor y todas sus inscripciones. Se verificará el peso del extintor y la presión y el estado de las partes mecánicas.

- **12 meses**: Se realizará una verificación de los extintores por personal especializado y ajeno a la empresa. En concreto se verificará el estado de la carga, la presión de impulsión del agente extintor, el estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

- **5 años**: Se efectuará la recarga de los extintores de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS



1.- TIPOS

B.I.E. de 45 mm.

Al ser flexible la manguera en este tipo de BIE, se hace necesario desplegarla o desenrollarla en su totalidad antes de abrir la válvula de paso del agua. Para su manejo seguro son necesarias tres personas.

B.I.E. de 25 mm.

La manguera es semirrígida, lo que posibilita su funcionamiento sin proceder previamente a su extensión total. Puede ser utilizada por una sola persona.

2.- SEÑALIZACIÓN

Las BIE's han de estar señalizadas con los rótulos definidos en la norma UNE 23033-1 y UNE 23035-4: 1999

3.- MANTENIMIENTO

- Cada 3 meses:

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionando la boquilla en caso de ser de varias posiciones
- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras de las puertas del armario.

- Cada año:

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en el lugar adecuado, comprobando el correcto funcionamiento de las diversas posiciones de la boquilla, así como la efectividad del sistema de cierre. Se comprobará la estanqueidad de los racors y de la manguera y el estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia.

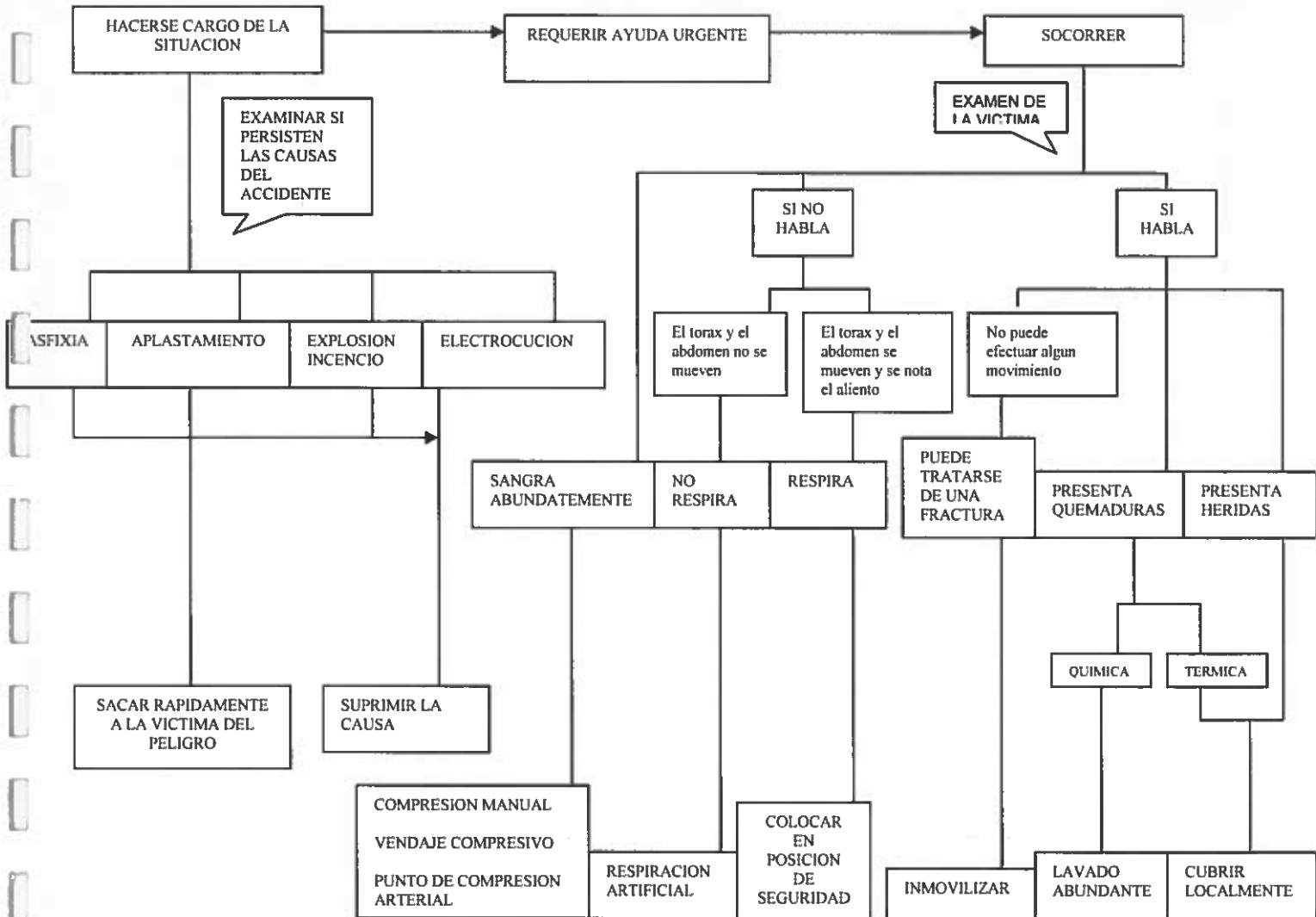
- Cada cinco años:

- Someter a la manguera a la presión de prueba de 15 kg/cm².

ANEXO 2

ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

ESQUEMA ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE



QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE

Observe al herido: **SI SANGRA**

1



■ Cálmelo y tumbelo en el suelo



■ Eleve la extremidad herida



■ Comprima la herida

SI SIGUE SANGRANDO

2



■ Comprima la arteria

SI SIGUE SANGRANDO

3



■ Coloque un torniquete



RECUERDA, LA PREVENCIÓN

ES TU MEJOR PROTECCIÓN

RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR BÁSICA



HACER SEGURO EL LUGAR DEL ACCIDENTE
Y EXAMINAR A LA VÍCTIMA
SEGÚN EL SIGUIENTE ESQUEMA:



¿ESTÁ CONSCIENTE?



Observar otras lesiones:
Hemorragias, Fracturas, etc.

SI



NO



Pedir ayuda y Abrir vía aérea

¿RESPIRA?



Colocar en
postura lateral
de seguridad

SI

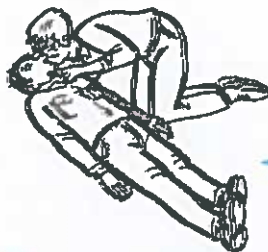


NO



Respiración boca a boca:
2 respiraciones artificiales

¿TIENE PULSO?

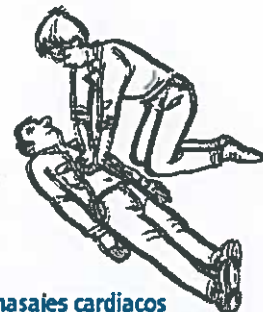


Continuar con la respiración boca
a boca a ritmo de 10 veces/minuto

SI



NO



15 masajes cardíacos
2 respiraciones artificiales

RECUERDA. LA PREVENCIÓN ES TU MEJOR PROTECCIÓN

ANEXO 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIA

INFORMACIÓN PLAN DE EMERGENCIA



Señal de evacuación: AVISO DE VIVA VOZ

Punto de Reunión de la evacuación: En C/ Albendiego esquina C/ Cabo Verde

| MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS | | | |
|--|---|--------------------|----------------|
| EQUIPO | MIEMBROS INTEGRANTES | PUESTO | CARGOS |
| JE | Rosa Enid Gómez Barragán | Jefa Emergencia | Administración |
| EPI'S | David Silla Carlos Andrés Pérez Zuleta | Componentes EPI | Administración |

| TELÉFONOS INTERIORES EMERGENCIA | | QUÉ DECIR |
|-------------------------------------|---------------------|-----------|
| Centralita | 91 567 08 46 | |
| Jefe de Emergencias | | |
| TELÉFONOS EXTERIORES EMERGENCIA | | |
| BOMBEROS | 080 | |
| AMBULANCIAS | 112 | |
| POLICÍA LOCAL | 092 | |
| POLICÍA NACIONAL / GUARDIA CIVIL | 091/ 062 | |
| PROTECCIÓN CIVIL | 1006 | |
| MUTUA MAZ | 91 590 17 10 | |
| SOC. PREVENCIÓN MAZ | 91 375 74 50 | |
| S.O.S. | 112 | |
| SERV. INF. TOXICOLOGIA | 91 562 04 20 | |
| OTROS: | | |

LLAMADA DESDE ACULCO
 NUESTRA DIRECCION ES CALLE
 ALBENDIEGO, 24. LOCAL 4

EL ACCESO ES POR AVENIDA DE
 ASTURIAS

**TENEMOS UN... INCENDIO
 AMENAZA DE BOMBA
 ACCIDENTADO**

LOS ESPERAMOS A LA ENTRADA DEL
 EDIFICIO DONDE SE UBICA LA EMPRESA

NUESTRO TELEFONO DE CONTACTO ES:
91 567 08 46

Por último, la Sociedad de Prevención MAZ Seguridad Laboral S.L quiere agradecer a la empresa la colaboración y apoyo prestado para elaborar el presente informe, y se pone a su entera disposición para cuantas consultas y aclaraciones consideren necesarias.

Madrid, a 10 de Marzo de 2011



MAZ
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN

Edo. Francisco J. Navarro Girón
TÉCNICO DE PREVENCIÓN